

RESOLUCIÓN NÚMERO **0472** DE 23-JUL-2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 418 del 19 de junio de 2024 "Por la cual se designa al representante de los constructores en el Consejo Superior de Vivienda"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 546 de 1999 y el numeral 8 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto Ley 3571 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley 546 de 1999, creó el Consejo Superior de Vivienda como un organismo asesor del Gobierno nacional en materia de vivienda, entre sus integrantes, de acuerdo con el numeral 9 del artículo citado, está un representante de los constructores.

Que, el numeral 8 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, dispone que el representante de los constructores será escogido por la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio de las agremiaciones de este tipo, legalmente constituidas, inscritas para este propósito, ante la secretaría técnica del Consejo Superior de Vivienda.

Que, mediante Resolución 418 del 19 de junio de 2024 se designó como representante de los constructores en el Consejo Superior de Vivienda a la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, identificada con NIT 860.007 .324-3. Asimismo en su artículo primero menciona:

"Artículo 1. Desígnese como representante de los Constructores ante el Consejo Superior de Vivienda, a la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, identificada con NIT 860.007 .324-3, que actuará en el Consejo a través del señor Jorge Alberto Torres Vallejo, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.421.087.

Parágrafo 1. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 ° del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, el período de designación será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución".

Que, el Director del Sistema Habitacional, mediante memorando con radicado 2025IE0007297 del 22 de julio de 2025, traslada y solicita a la Secretaría General la solicitud presentada por la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL , donde menciona que:

"En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 418 del 19 de junio de 2024 por medio de la cual se designó a la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL identificada con el NIT. 860.007.324-3, como representante de los constructores ante el Consejo Superior de Vivienda a través del señor Jorge Alberto Torres Vallejo,

Resolución No.

0472

del **23-JUL-2025**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 418 del 19 de junio de 2024 "Por la cual se designa al representante de los constructores en el Consejo Superior de Vivienda"

identificado con cédula de ciudadanía 1.018.421.087 por el periodo de designación de dos (02) años; nos permitimos informar que el señor Torres Vallejo ha finalizado su vínculo con nuestra organización, por lo que ya no hace parte de esta agremiación. Así las cosas, y en atención a lo dispuesto en los artículos 2.1.7.1 al 2.1.7.8 del Decreto 1077 de 2015; solicitamos de manera atenta la actualización del representante de CAMACOL ante el Consejo Superior de Vivienda. Para el efecto, la profesional es:

- *Nombre: Lizeth Gabriela Bonilla Botia*
- *Cédula de ciudadanía: 1.015.426.936*
- *Cargo: Directora de estudios económicos de Camacol*
- *Correo electrónico: gbonilla@camacol.org.co*
- *Teléfono celular: 300 2432921"*

(...)

Que, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la persona que actuaba ante el Consejo no se encuentra vinculada, se hace necesario que la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL actúe ante el Consejo Superior de Vivienda con una persona que represente sus intereses, motivo por el cual se modifica la Resolución 418 de 2024 de conformidad con lo solicitado por la agremiación.

Que, en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1º de la Resolución 418 del 19 de junio de 2024, el cual quedara así:

"Artículo 1. Désígnese como representante de los Constructores ante el Consejo Superior de Vivienda, a la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL, identificada con NIT 860.007 .324-3, que actuará en el Consejo a través de la señora Lizeth Gabriela Bonilla Botia, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.426.936.

Parágrafo 1. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, el período de designación será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Parágrafo 2. La presente designación es ad honorem, por lo cual las gestiones realizadas en razón de ésta no tendrán remuneración.

Artículo 2. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora Lizeth Gabriela Bonilla Botia, a través de la secretaría técnica del Consejo Superior de Vivienda, a la Dirección del Sistema Habitacional, y al Despacho del Viceministro de Vivienda, para que adelanten los trámites a los que haya lugar.

Artículo 3. Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial.

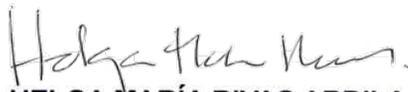
Resolución No. **0472** del **23-JUL-2025**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 418 del 19 de junio de 2024 "Por la cual se designa al representante de los constructores en el Consejo Superior de Vivienda"

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente la Resolución 418 de 2024, las demás disposiciones que no le sean contrarias permanecen vigentes.

PÚBLIQUENSE, COMUNIQUÉS Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23-JUL-2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyecto: 
William Alejandro Moreno Muñoz
Contratista – Secretaría General

Aprobó: 
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (E)